



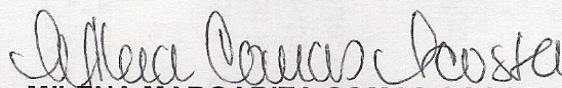
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por parte del Hospital Universitario de Sincelejo ESE las cuales corren a folios 119 – 121 del expediente.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00160-00 NYR	SANDRA ESPITIA RODRIGUEZ	Dr. HENRY VALETA LÓPEZ	ESE HOSPITAL U. DE SINCELEJO	13-01-2014	15-01-2014

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA